



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y
COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN
CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2021**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

AGOSTO, 2020

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	3
III. Metodología del Marco Lógico	6
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	
a) Análisis de población involucrada	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
Segunda etapa: Planificación	
g) Matriz de Indicadores de Resultados	
IV. Identificación de Población Objetivo.....	27
V. Actividades Institucionales	28
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
VI. Cronograma de Acciones Sustantivas	32
VII. Matriz de Gestión de Riesgos.....	33

I. Introducción

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) elaboró el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2021 (Programa de Capacitación) en cumplimiento con la atribución que le confiere el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) en sus artículos 61, fracción V; 92 y 97, fracción I.

Las actividades institucionales y las acciones previstas en el Programa de Capacitación se basan en el marco jurídico de participación ciudadana de esta Ciudad, así como en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el periodo 2020-2023 aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-011-20 del 31 de enero de 2020.

En este sentido, el Programa de Capacitación tiene como objetivo consolidar los espacios físicos y virtuales de capacitación en temas de participación ciudadana con los que cuenta el Instituto Electoral para incrementar su impacto en las Comisiones de Participación Comunitaria recién electas, las Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general. Para ello, se llevarán a cabo acciones institucionales que buscarán fortalecer el modelo de capacitación diseñado por la Dirección Ejecutiva y robustecer la difusión institucional para posicionar la capacitación a distancia, mediante el Aula Virtual “Formación de Participación Ciudadana Interactiva” (Fopci) y videoconferencias, así como la modalidad presencial en las sedes distritales, de acuerdo con las disposiciones sanitarias que las autoridades competentes determinen.

De tal forma que, el Programa de Capacitación es un instrumento a través del cual el Instituto Electoral promoverá el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para construir ciudadanía a partir de nuevos espacios de capacitación, que formen ciudadanas y ciudadanos con conocimiento y herramientas suficientes para participar en los asuntos públicos de su comunidad de manera responsable, respetuosa, tolerante, crítica, propositiva y reflexiva.

El Programa de Capacitación se desarrolló en apego a lo establecido en el “Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021”, de acuerdo con las etapas de identificación del problema y alternativas de solución, y planificación.

Se integra por la presente la Introducción en la que de manera general se describe el contenido del programa; el Marco Jurídico en el que se describe el fundamento legal; la Metodología del Marco Lógico en donde se analiza a los actores internos y externos que se involucran con el programa, así como los problemas y los objetivos para identificar alternativas de solución, seleccionar la alternativa óptima y conformar la estructura analítica del programa; la Identificación de la población objetivo, en la que se describen las características principales de las Comisiones de Participación Comunitaria y las Organizaciones Ciudadanas; las Actividades Institucionales que se realizarán durante el 2021 para cumplir el objetivo planeado; el Cronograma de acciones sustantivas en donde se identifica el periodo de ejecución de cada una de las acciones que componen las actividades institucionales; y, finalmente, la Matriz de Gestión de Riesgos en la que se identifican las posibles contingencias que pueden impedir la realización de las acciones programadas, su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia y las acciones que se realizarán para su atención.

II. Marco Jurídico

El Instituto Electoral tiene a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía, de acuerdo con lo que establece la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución) en el artículo 50, numeral 1.

Para cumplir con anterior, el Código en su artículo 61, fracción V otorga, a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), la atribución de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva y supervisar su debido cumplimiento.

Mientras que, el mismo ordenamiento en su artículo 83, fracción II, inciso m) le confiere a la Junta Administrativa la atribución de aprobar y en su caso integrar en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de la Comisión, el Programa de Capacitación elaborado por la Dirección Ejecutiva, quien además de elaborarlo y proponerlo

al órgano colegiado, tiene la atribución de instrumentarlo de acuerdo con lo establecido en el artículo 97, fracciones I y II, del Código.

Cabe mencionar que, para la instrumentación del Programa de Capacitación, la Dirección Ejecutiva cuenta con los Órganos Desconcentrados que tienen, entre otras atribuciones, la de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, dentro del ámbito territorial de su competencia de acuerdo con el artículo 113, fracción VI del Código.

Ahora bien, la Ley de Participación en su artículo 15, fracciones I, II, IV y V indica que el Instituto Electoral como autoridad de la Ciudad en materia de democracia directa y participativa está obligada a garantizar, atender, consultar, incluir, proteger y respetar la participación establecida en la Constitución y en las leyes de la Ciudad, para lo cual debe promover cursos y campañas de formación de los valores y principios de la participación ciudadana; así como promover la construcción de ciudadanía, la cultura democrática, el fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas, la difusión y conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y de los órganos de representación ciudadana.

En este sentido, la misma ley en el artículo 184, define la construcción de ciudadanía como “el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos por parte de las personas en la Ciudad, con el objetivo de participar en la toma de decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa, así como generar arraigo comunitario”. Para lo cual se requiere de capacitación y el uso de medios de comunicación físicos y electrónicos y nuevas tecnologías que garanticen la inclusión y la accesibilidad.

Para tal efecto, la Ley de Participación Ciudadana establece en el artículo 185 que el Instituto Electoral debe realizar acciones para capacitar y formar a las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana y población en general, que podrán incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas y foros, entre otros. Asimismo, el artículo 129 menciona como atribución en materia de presupuesto participativo, la de asesorar y capacitar a las y los integrantes de la Comisiones de Participación Comunitaria y organizaciones civiles.

Estas atribuciones que la Ley de Participación le confiere al Instituto Electoral se complementan con los derechos, obligaciones, atribuciones otorgados a las Comisiones de Participación Comunitaria y Organizaciones Ciudadanas. En este sentido, el artículo 84, fracción IX y XVIII establece como atribución de la Comisión de Participación Comunitaria, recibir capacitación, asesoría y educación; así como desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana. Mientras que el artículo 90, fracción III les otorga el derecho a las personas que integran la Comisión de Participación Comunitaria de recibir capacitación y asesoría; y la obligación de fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria en el artículo 91, fracción VII. Por otro lado, las organizaciones ciudadanas tienen derecho a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral de acuerdo con el artículo 110, fracción VII de la referida norma.

Por otro lado, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2020-2023 establece las políticas generales, los programas generales, los objetivos estratégicos y las líneas de acción que guían el trabajo institucional. En este sentido, el Programa de Capacitación está relacionado con lo siguiente:

- Política General 2 “De deliberación y participación ciudadana”: la cual está encaminada a brindar las condiciones para la construcción de espacios públicos que sirvan para intercambiar razonamientos y posturas que permitan alcanzar acuerdos y fomentar la participación de la ciudadanía para que ejerza activamente sus derechos político-electorales.
 - Programa General 3 “De la educación para la vida en democracia”: que tiene como finalidad fomentar y aumentar el ejercicio de la cultura políticademocrática a través de la participaciónpolítica, institucionalizada y no institucionalizada, basada en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias cívico-democráticas.
 - ◆ Objetivo Estratégico 4 “Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía.”
 - ⇒ Línea de acción 3.5 “Promover contenidos y materiales didácticos que consideren las particularidades de cada grupo de atención y los diferentes medios para ser reproducidos.”

Es así como el Programa de Capacitación 2021, contribuirá al logro de los objetivos planteados en el Programa de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2020-2023, que busca “la creación de ciudadanía en los grupos y poblaciones de atención prioritaria, se añade de forma importante el componente de la democracia digital y el uso de plataformas digitales, no solo para difundir el quehacer institucional, si no para crear espacios donde los diferentes nichos poblacionales puedan participar y encontrar puentes para crear consensos.”

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML), es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, a través de ella, el Instituto Electoral realiza el diseño de programas y vincula la planeación con la programación y la presupuestación, así como el seguimiento y evaluación del gasto público.

Así, el Programa de Capacitación se elaboró bajo la MML, por lo que fue necesario llevar a cabo un proceso de dos etapas:

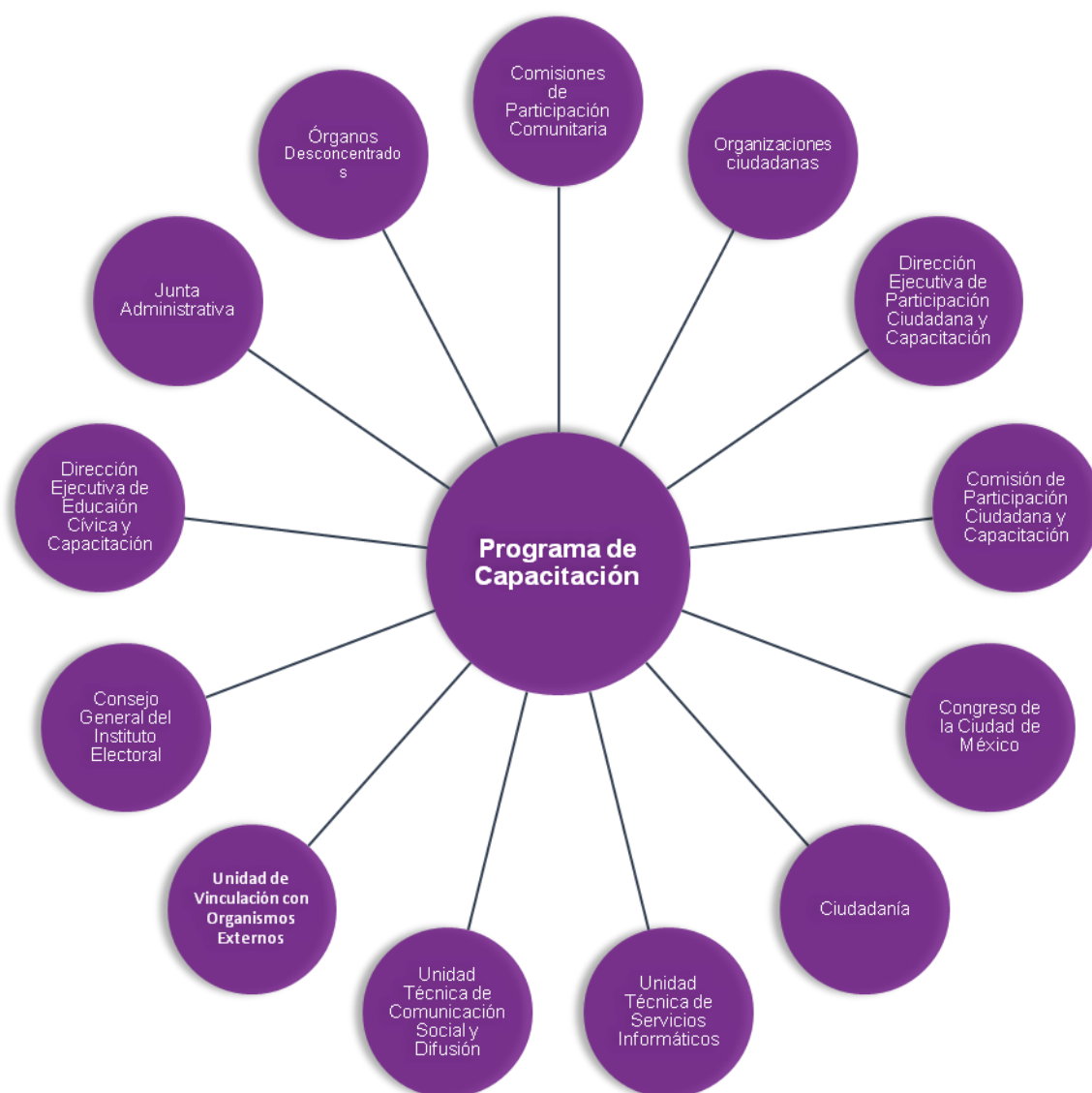
1. Identificación del problema y alternativas de solución: En esta etapa se analizó la población involucrada, el problema, los objetivos, se identificaron las alternativas de solución, se seleccionó la alternativa óptima y se construyó la estructura analítica del programa.
2. Planificación: En donde se integró la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

A continuación, se desarrollan cada una de las etapas referidas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

a) Análisis de la población involucrada

Para la realización del Programa de Capacitación se han identificado actores internos y externos que concurren con diversos roles, intereses y nivel de participación, en el siguiente esquema se puede observar su interrelación:



Figuras internas

Consejo General del Instituto Electoral. Órgano superior de dirección encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral; así como los programas, materiales, estrategias y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía.

Junta Administrativa. Órgano del Instituto Electoral que tiene, entre otras, la atribución de aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación y aprobación de los programas institucionales, entre ellos el Programa de Capacitación.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada del Instituto Electoral que aprueba el contenido, supervisa el desarrollo y la ejecución del Programa de Capacitación; en particular orientar los procesos y aprueba los contenidos de los materiales didácticos y estrategias de capacitación, educación y asesoría.

Dirección Ejecutiva. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de diseñar, planear, programar y ejecutar el Programa de Capacitación, entre otros.

Órganos Desconcentrados. Órganos del Instituto Electoral que cuenta con la atribución de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de llevar a cabo los procesos de diseño, edición e impresión de materiales didácticos.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para atender las necesidades de software y hardware para el diseño de cursos virtuales y la realización de videoconferencias.

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva para difundir la capacitación.

Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva para impulsar la capacitación, a través de los aliados estratégicos.

Actores externos

Congreso de la Ciudad de México. Es el encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México.

Comisiones de Participación Comunitaria: Órganos de representación ciudadana electos en cada unidad territorial de la Ciudad de México y población objetivo del Programa de Capacitación.

Organizaciones ciudadanas. personas morales sin fines de lucro registradas ante el Instituto Electoral que tienen, entre otras actividades, participar en los instrumentos de participación ciudadana y también son la población objetivo del Programa de Capacitación.

Ciudadanía. Población objetivo del Programa de Capacitación y que se relacionan con las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y Organizaciones Ciudadanas.

A cada una de las 13 figuras identificadas en la elaboración, aprobación y ejecución del programa, y siguiendo con la MML, se le asignó un valor en las columnas de “Interés” y “Fuerza”, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. Mientras que la columna “Resultante” indica el resultado obtenido de multiplicar los valores de ambas columnas, dando como consecuencia el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Involucrado	Interés	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Comisiones de Participación Comunitaria	5	5	25
Congreso de la Ciudad de México	5	5	25
Organizaciones ciudadanas	5	5	25
Junta Administrativa	5	5	25
Órganos Desconcentrados	5	4	20
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	4	12
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	3	3	9
Ciudadanía	3	3	9
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	2	3	6
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	2	3	6

La tabla muestra que el Consejo General, la Comisión, la Dirección Ejecutiva, la Junta Administrativa, el Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones de Participación Comunitaria y las Organizaciones Ciudadanas son las figuras con mayor relevancia e impacto en este programa dadas sus atribuciones de aprobar recursos, elaborar y dar seguimiento las acciones establecidas en el Programa de Capacitación y porque son la población objetivo.

En la segunda posición se encuentran los Órganos Desconcentrados, debido a que son las figuras encargadas de ejecutar este programa en coordinación con la Dirección Ejecutiva.

En el siguiente nivel se encuentran la Unidad Técnica de Servicios Informáticos quien proporciona elementos tecnológicos para la capacitación a distancia, ya sea a través del aula virtual o de las videoconferencias.

Posteriormente, se encuentran la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y la ciudadanía. La primera de éstas asegura la impresión de los materiales de apoyo para la capacitación y la segunda asiste a la capacitación y recibe los beneficios del trabajo que realiza la Comisión de Participación Comunitaria de su unidad territorial, como resultado de la capacitación que le brinda el Instituto Electoral.

Con el nivel más bajo de interés y fuerza se encuentran la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos ya que las actividades que se pretenden realizar con ellas coadyuvarán en la difusión y fortalecimiento de la capacitación que el Instituto Electoral ofrece sin que impliquen un riesgo en la ejecución del programa.

b) Análisis del problema

Durante el 2020 se han presentado diversos eventos relevantes que han impactado las actividades del Instituto Electoral, en específico las relacionadas con el Programa de Capacitación 2020. A continuación, se describen dichos eventos y su impacto en la capacitación que este órgano electoral ofrece a las Comisiones de Participación Comunitaria, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general en temas de participación ciudadana, los cuales permiten delimitar el problema que el Programa de Capacitación 2021 atenderá.

1. Aprobación de la metodología de capacitación: el 28 de febrero de 2020 el Consejo General aprobó mediante acuerdo IECM/ACU-CG-023/2020 la *Metodología de capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones*

Ciudadanas(Metodología), que es un documento pedagógico, didáctico y operativo que orienta la capacitación presencial y a distancia que el Instituto Electoral proporciona en temas de participación ciudadana.

La Metodología define las características de la capacitación en modalidad presencial que se realiza a través de las Direcciones Distritales y en modalidad a distancia a través del aula virtual Formación de Participación Ciudadana Interactiva (Fopci).

Cabe recordar que la capacitación presencial es la modalidad con la que el Instituto Electoral inició su función de formar ciudadanía, la cual a tenido modificaciones a lo largo de los años. Posteriormente, la Dirección Ejecutiva desarrolló una nueva forma de acercarse a la ciudadanía para capacitarla, mediante una plataforma educativa. Así, durante el 2018 se desarrolló Fopci, iniciando su funcionamiento el 25 de marzo de 2019.

Durante el 2019, se capacitaron 7,610 personas bajo la modalidad presencial, de las cuales el 49.1% (3,737) fue ciudadanía en general; 48.5% (3,694) integrantes de los comités ciudadanos o consejos de los Pueblos; 1.8% (141) representantes de manzana y/o integrantes de las comisiones de vigilancia; y 0.6% (38) integrantes de mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales. Mientras que, en el aula virtual después de nueve meses de su lanzamiento, se tuvo un total de 372 personas registradas, de las cuales el 58.60% (218) se registraron como ciudadanía en general; el 19.08% (71) como persona funcionaria pública; el 17.20% (64) como integrante de un comité ciudadano; el 2.15% (8) como organización ciudadana; el mismo porcentaje como representante de manzana; 0.53% (2) como integrante de consejo del pueblo y 0.26% (1) como integrante de comisión de vigilancia.

De las cifras anteriores se puede observar que, de casi las 8,000 personas que se capacitaron, la ciudadanía en general y las personas integrantes de algún órgano de representación ciudadana conforman cerca del 98% (7,894); mientras que las organizaciones ciudadanas presentan un porcentaje muy bajo, tomando en cuenta que existen 326 personas morales registradas ante el Instituto Electoral como organizaciones ciudadanas.

2. Elección de Comisiones de Participación Comunitaria: el 15 de marzo de 2020 se llevó a cabo la elección de las personas que integran las Comisiones de Participación Comunitaria en 1,767 Unidades Territoriales en la Ciudad de México. De acuerdo con el Reglamento para el funcionamiento Interno de los órganos de representación previsto en la Ley de Participación Ciudadana, las Comisiones de Participación Comunitaria tomarían protesta durante la primera quincena de junio y de esta forma iniciarían sus trabajos.

Por lo que, atendiendo a esas fechas, así como a lo establecido en el Programa de Capacitación 2020 y en la Metodología de capacitación, el periodo de capacitación (presencial en sedes distritales y a distancia en el aula virtual) iniciaría en el mes de junio para concluir en noviembre.

3. Pandemia: el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al virus “SARS-CoV2” (COVID-19) como pandemia, lo que derivó en que el Consejo de Salubridad General reconociera, el 23 de marzo de 2020, dicha pandemia en México. En este contexto de emergencia sanitaria, el Consejo General de este instituto aprobó la implementación de medidas con motivo del COVID-19 que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, del que derivaron las Circulares 33, 34, 36 y 39 de la Secretaría Ejecutiva, en las cuales se daban a conocer las actividades institucionales que se suspendían hasta que las condiciones de la emergencia sanitaria permitieran su reanudación, por lo que no transcurriría plazo o término legal, ni podría decretarse el desahogo de diligencia alguna.

En específico, en la Circular 39 se estableció la suspensión de la capacitación presencial a través de las direcciones distritales, dejando disponible únicamente la capacitación a través del aula virtual.

En este contexto, el Consejo General aprobó el 31 de junio de 2020 mediante acuerdo IECM/ACU-CG-023/2020 la modificación a la Metodología de capacitación, para ajustar la estrategia didáctica, el cronograma, las metas y la estrategia operativa. Dicha modificación tuvo

por objetivo incorporar una nueva forma de capacitación en la modalidad a distancia, la videoconferencia.

La capacitación a través de videoconferencia permitió iniciar las actividades con las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria recién electas, que éstas se conocieran entre sí y que identificaran al personal de las direcciones distritales. Además, hizo posible retomar la comunicación con las Organizaciones Ciudadanas.

Fue así como, la capacitación que brinda el Instituto Electoral en temas de participación ciudadana quedó conformada por las siguientes modalidades y dieron inicio en diferentes momentos durante el 2020:

- Presencial: a través de las direcciones distritales, una vez que las condiciones sanitarias lo permitieran.
- A distancia: a través del aula virtual desde junio y mediante videoconferencia a partir de agosto.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se observa que a partir del 2020 se exigen nuevas formas de pensar, organizar, mejorar y planificar los procesos y actividades institucionales para el siguiente año, tomando en cuenta dos elementos: el derecho a la salud y la brecha digital.

El derecho a la salud está establecido desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 25 establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, a ella y a su familia, la salud y el bienestar. En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 4, que toda persona tiene derecho a la protección a la salud y prevé que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos el derecho a la salud; para lo cual, entre otras medidas, deben asegurar: “La existencia de entornos saludables y seguros ... que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables ...”, así como “La prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades transmisibles, no transferibles, crónicas e infecciosas”.

Mientras que en la Ciudad de México, la Constitución en su artículo 9, apartado D, refiere que toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental y establece que las autoridades de la ciudad asegurarán la existencia de entornos salubres y seguros, espacios

públicos, actividades sociales, culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, así como la prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas.

En este tenor, es fundamental que, en el Instituto Electoral atendiendo a lo mandado por la Constitución federal y local, así como a las medidas que establezcan las autoridades sanitarias, se fortalezcan aquellas actividades que ha generado durante el aislamiento y distanciamiento social establecido por la pandemia, con la finalidad de garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas que laboran en él y que reciben los servicios que ofrece, entre ellos la capacitación; sin olvidar las actividades que se han llevado a cabo de forma presencial.

Lo que nos lleva a considerar el segundo elemento, la brecha digital. Retomando el marco normativo local, el artículo 8, apartado C, numeral 3 y el artículo 24, numeral 4 de la Constitución establecen que se debe garantizar la creación de espacios de participación ciudadana y para la construcción de ciudadanía, los que se regirán bajo el principio de difusión, además de impulsar la democracia digital abierta; para lo que las autoridades promoverán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

En consecuencia, la Ley de Participación en su artículo 184, define la construcción de ciudadanía, como aquellas acciones que buscan que las personas reconozcan sus derechos y deberes y también adquieran valores cívicos, para que participen en la toma de decisiones, mejoren la convivencia y generen arraigo comunitario. Asimismo, especifica que para construir ciudadanía se puede hacer uso de la capacitación a través de medios de comunicación físicos, electrónicos, y aplicando las nuevas tecnologías. Abonando así a la participación digital, la cual define en su artículo 2, como el ejercicio de los derechos ciudadanos de participación a través de canales que utilizan medios electrónicos y de tecnologías de la información y comunicaciones como medios de acceso, verificación, identificación, autenticación, validación y/o seguimiento.

Bajo estas premisas, la capacitación que el Instituto Electoral ofrece a las personas que integran las Comisiones de Participación Comunitaria, Organizaciones Ciudadanas y a la ciudadanía en general, debe considerar diversas modalidades y medios que le permitan acercarse a diversos públicos y de esta forma consolidarse como una autoridad que forma ciudadanas y ciudadanos críticos de su contexto, pero propositivos para buscar mejoras a

través del compromiso individual y colectivo que le permita participar en su comunidad de manera informada y tolerante.

Ahora bien, esta exigencia normativa para el uso de medios electrónicos y de tecnologías de la información y comunicaciones, pone sobre la mesa el tema de la brecha digital. De acuerdo con Volkow (2003) se entiende por brecha digital la desigualdad en el acceso a Internet, concibiendo el Internet en tres dimensiones: 1) como comercio electrónico, 2) como sociedad de la información, es decir, como medio de acceso a una gran cantidad de información disponible a través de sitios conectados a la red; y 3) como gobierno electrónico, ofreciendo trámites y servicios a la ciudadanía. En este sentido, las dimensiones de brecha digital que se relacionan con la capacitación son las referidas en los números dos y tres. La capacitación es entonces, un servicio que deriva de una atribución del Instituto Electoral y, además, contribuye a la producción de conocimiento disponible en la red.

La brecha digital está relacionada con múltiples variables entre las que se encuentra la edad, el sexo, la etnia, el nivel educativo y el nivel socioeconómico, que marcan una diferencia respecto a las oportunidades de acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación. Para abordar el problema de este programa, se revisará la brecha digital generacional, es decir la que se relaciona con la edad.

Respecto a esta variable, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) elaboró un artículo llamado “Las personas mayores de América Latina en la era digital; superación de la brecha digital”¹, en el que indica que las personas mayores utilizan Internet menos que otros grupos etarios de la población, pero son los que más acceden desde el hogar; mientras que las personas más jóvenes son las que utilizan con mayor frecuencia el Internet y tienen acceso, principalmente, fuera del hogar.

Además, en el artículo mencionan que es importante distinguir entre las personas nativas digitales y las inmigrantes digitales. Las personas nativas digitales son niñas, niños y jóvenes que nacieron y crecieron en la era digital por lo que interactúan de manera natural con los medios digitales porque están en sus actividades cotidianas. Por otro lado, las personas inmigrantes digitales no nacieron en el mundo digital y se han estado adaptando al nuevo entorno; esta categoría incluye a las personas mayores.

¹Véase en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44580/1/RVE127_Sunkel.pdf

Bajo la lupa de esta categorización, la mayoría de las personas que integran las Comisiones de Participación Comunitaria son inmigrantes digitales, pero también existen personas nativas digitales. De las 12,931 personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, las personas mayores de 50 años corresponden al 51.13% (6,611), mientras que los jóvenes entre 18 y 29 años representan el 15.23% (1,970). Sin olvidar otro grupo etario importante, las personas entre 30 y 49 años, que representan el 33.64% (4,350).

En este sentido, se observa que el trabajo institucional y, en específico, la capacitación, debe ser planificada para atender estos tres grupos etarios, abonando a la disminución de la brecha digital generacional. Para las personas nativas digitales es importante fortalecer los espacios interactivos a través del uso de medios electrónicos y de tecnologías de la información y comunicaciones. Para las personas inmigrantes digitales es fundamental incentivarlas a incorporar en su vida diaria las innovaciones tecnológicas, como un medio más que les permita seguir participando, a pesar de los problemas de movilidad o de salud que limiten su capacidad para salir de casa, pero si dejar de lado opciones tradicionales para seguir formándose como ciudadanas y ciudadanos. Al tener estas opciones que permitan incorporar a las personas mayores y a las más jóvenes, se logrará también, atender las necesidades del grupo etario intermedio que puede navegar hacia alguno de los dos extremos.

Con la intención de disminuir la brecha digital generacional se han implementado diversas acciones que buscan incorporar a las personas mayores en el uso de nuevas tecnologías de la información, por ejemplo los diferentes gobiernos e instituciones han modernizado sus procesos, generando una nueva relación con las autoridades al ofrecer servicios, trámites e información a través de Internet; sin embargo, en la actualidad, el uso de nuevas tecnologías obedece a la necesidad de preservar la salud y la vida, en un contexto de emergencia sanitaria a causa de la pandemia.

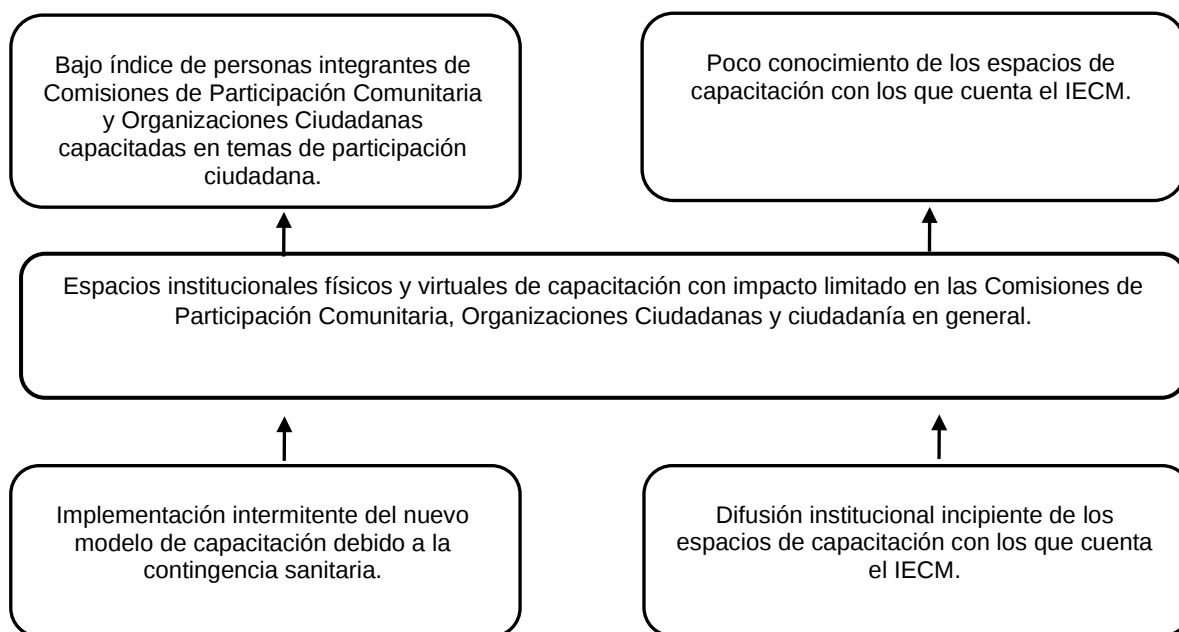
La situación de confinamiento y distanciamiento social derivado de la pandemia se coloca como una ventana de oportunidad para promover, entre las personas mayores, el uso de medios digitales para disminuir la brecha digital generacional, pero sobre todo para brindarles una nueva oportunidad y forma de comunicarse, de organizarse y de participar en sus comunidades.

Durante el 2020, como ya se revisó anteriormente, se buscó fortalecer el esquema de capacitación a través de la modalidad presencial y a distancia a través del aula virtual; sin embargo, debido a la contingencia sanitaria, las acciones se vieron mermadas por suspender la modalidad presencial, por disminuir el periodo de capacitación debido a la incertidumbre del semáforo epidemiológico y por el cúmulo de actividades institucionales que se realizaron en tiempos muy reducidos y de formas alternas debido a la pandemia.

Es así como, a partir de lo expuesto previamente, se identifica como problema del Programa de Capacitación el contar con “Espacios institucionales físicos y virtuales de capacitación con impacto limitado en las Comisiones de Participación Comunitaria, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general”. En el siguiente esquema se observan las causas que dan origen el problema planteado y los efectos que éste desencadena.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

EFFECTOS



CAUSAS

El árbol de problemas indica que el modelo de capacitación generado para las Comisiones de Participación Comunitaria se implementó de forma intermitente en atención a las medidas de confinamiento y de distanciamiento social; y la difusión que se ha realizado tanto de la

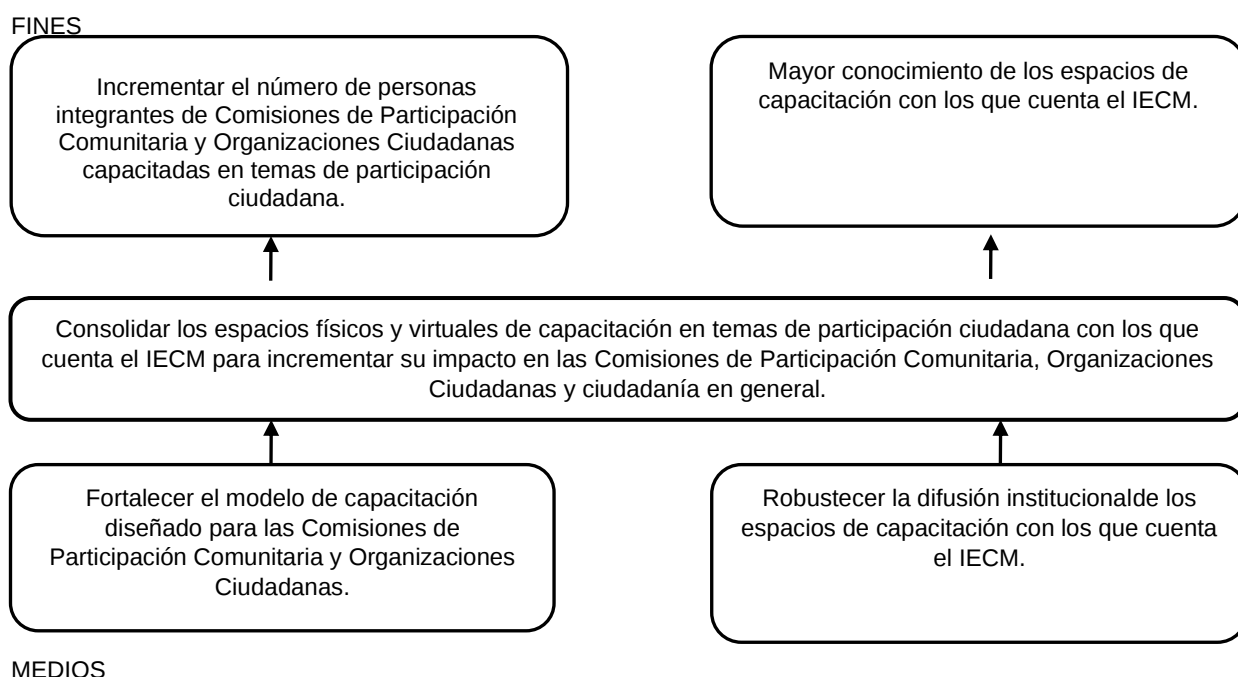
capacitación presencial como a distancia ha sido incipiente, generando que los espacios de capacitación tengan un impacto limitado en la población objetivo. Esta situación provoca que haya un bajo índice de personas integrantes de Comisiones de Participación Comunitaria y Organizaciones Ciudadanas capacitadas en temas de participación ciudadana, así como poco conocimiento de los espacios tanto físicos como virtuales de capacitación con los que cuenta este instituto.

c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el árbol de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es **“Consolidar los espacios físicos y virtuales de capacitación en temas de participación ciudadana con los que cuenta el IECM para incrementar su impacto con las Comisiones de Participación Comunitaria, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general”**; para lo que será necesario fortalecer el modelo de capacitación diseñado para las Comisiones de Participación Comunitaria y Organizaciones Ciudadanas y generar una estrategia de acompañamiento institucional para la capacitación, como se observa en el siguiente esquema:

ÁRBOL DE OBJETIVOS

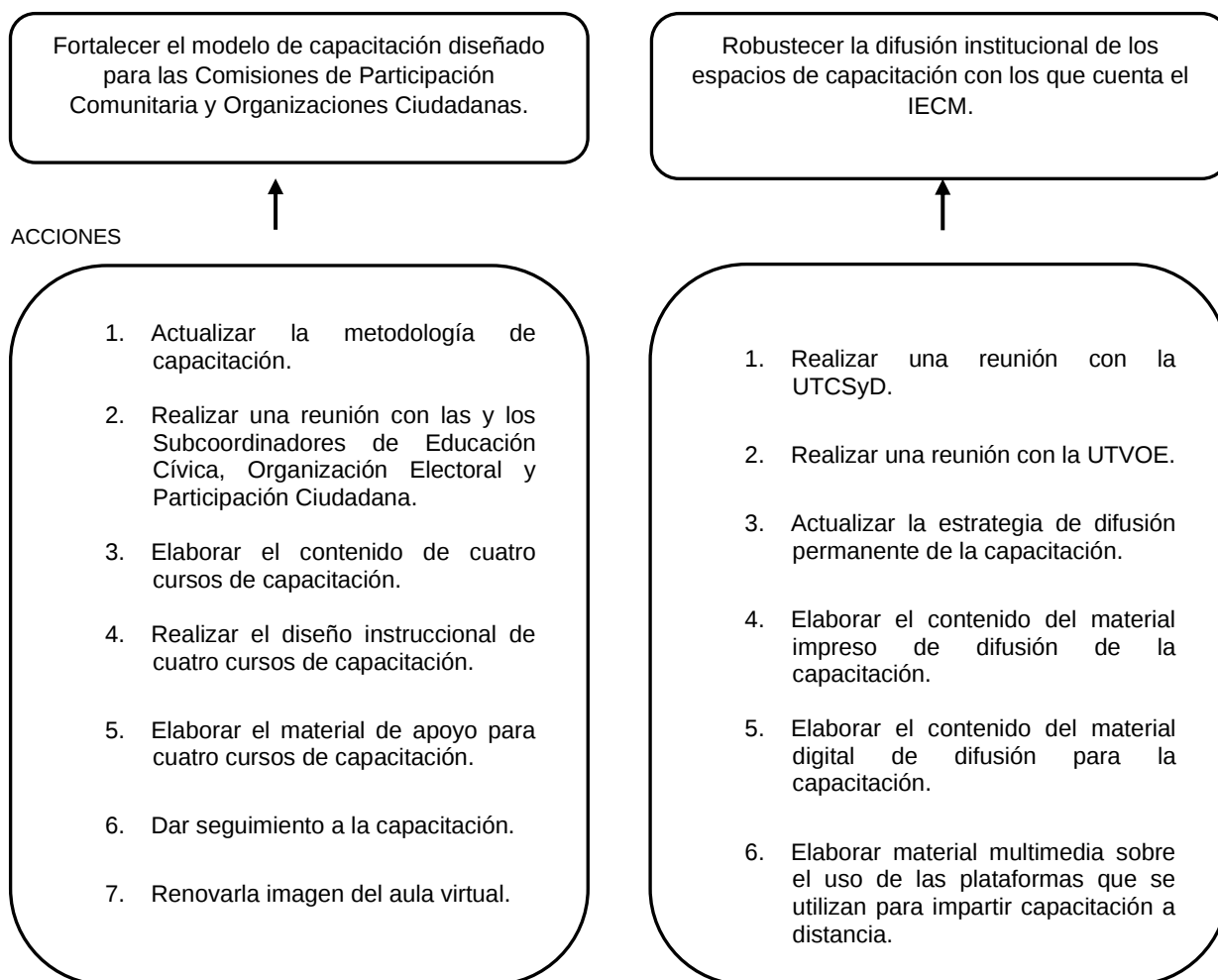


De esta manera, el Programa de Capacitación abona a la tarea que tiene el Instituto Electoral para construir ciudadanía, a través de acciones que buscan formar ciudadanas y ciudadanos críticos, propositivos, informados, comprometidos con el interés público, innovadores, participativos, respetuosos, tolerantes e incluyentes, en un contexto en el que salvaguardar la salud y la vida son primordiales, sin olvidar la vida en comunidad.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la metodología se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Programa de Capacitación. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.

MEDIOS



e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa *Fortalecer el modelo de capacitación diseñado para las Comisiones de Participación Comunitaria y Organizaciones Ciudadanas*, busca impulsar las acciones implementadas durante el segundo semestre del 2020, con la finalidad de dar continuidad al modelo de capacitación diseñado para los órganos de representación recién electos y para atender las medidas sanitarias en un contexto de pandemia; logrando así el fortalecimiento del modelo de capacitación institucional atendiendo a la población que tiene oportunidad de acceso y uso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y a la población que no tiene oportunidad de acceso o que prefiere canales tradicionales para su formación, mediante las siguientes siete acciones:

- 1) Actualizar la metodología de capacitación. Tiene como objetivo construir el documento pedagógico, didáctico y operativo que orientará la capacitación que el personal de las direcciones distritales brindará a las Comisiones de Participación Comunitaria y las Organizaciones Ciudadanas. El documento retomará los ajustes realizados a la metodología durante el 2020 en atención a la contingencia sanitaria, con la finalidad de fortalecer el modelo a partir de la retroalimentación de las personas que participen en la capacitación (población objetivo), que la impartan (personal de las direcciones distritales) y que la observen (personal de la Dirección Ejecutiva).
- 2) Realizar una reunión con las y los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana. Esta acción tiene como objetivo dar a conocer la metodología de capacitación que deberán atender los Órganos Desconcentrados durante el 2020.
- 3) Elaborar el contenido de cuatro cursos de capacitación. Esta acción tiene la finalidad de continuar con la formación de las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y las Organizaciones Ciudadanas, los temas que abordarán los cursos se definirán de acuerdo con las necesidades que la Dirección Ejecutiva identifique a partir de las sugerencias de la población objetivo y del personal de las direcciones distritales. Dos cursos serán parte de la oferta de capacitación durante el 2021 y los otros dos serán contenidos que se utilizarán durante el primer semestre del siguiente año.

- 4) Elaborar el diseño instruccional de cuatro cursos de capacitación. A partir del contenido elaborado en la acción anterior se diseñarán los cursos para su incorporación en el aula virtual, lo que contribuirá a la oferta de capacitación en modalidad a distancia.
- 5) Elaborar el material de apoyo para cuatro cursos de capacitación. De acuerdo con el contenido elaborado en la acción tres, se elaborará el material que el personal de las direcciones distritales necesita para capacitar a través de videoconferencia y de forma presencial.
- 6) Dar seguimiento a la capacitación. Con esta acción se busca conocer el avance de la cobertura de la capacitación que realizan las direcciones distritales de forma presencial y a través de videoconferencia, así como identificar el alcance del aula virtual; con el objetivo de realizar ajustes al proceso.
- 7) Renovar la imagen del aula virtual. Se buscará de fortalecer el contenido de la plataforma a partir de los comentarios y sugerencias vertidas en la encuesta de satisfacción por las personas usuarias del aula virtual, además de homologar la imagen con el diseño institucional de la página.

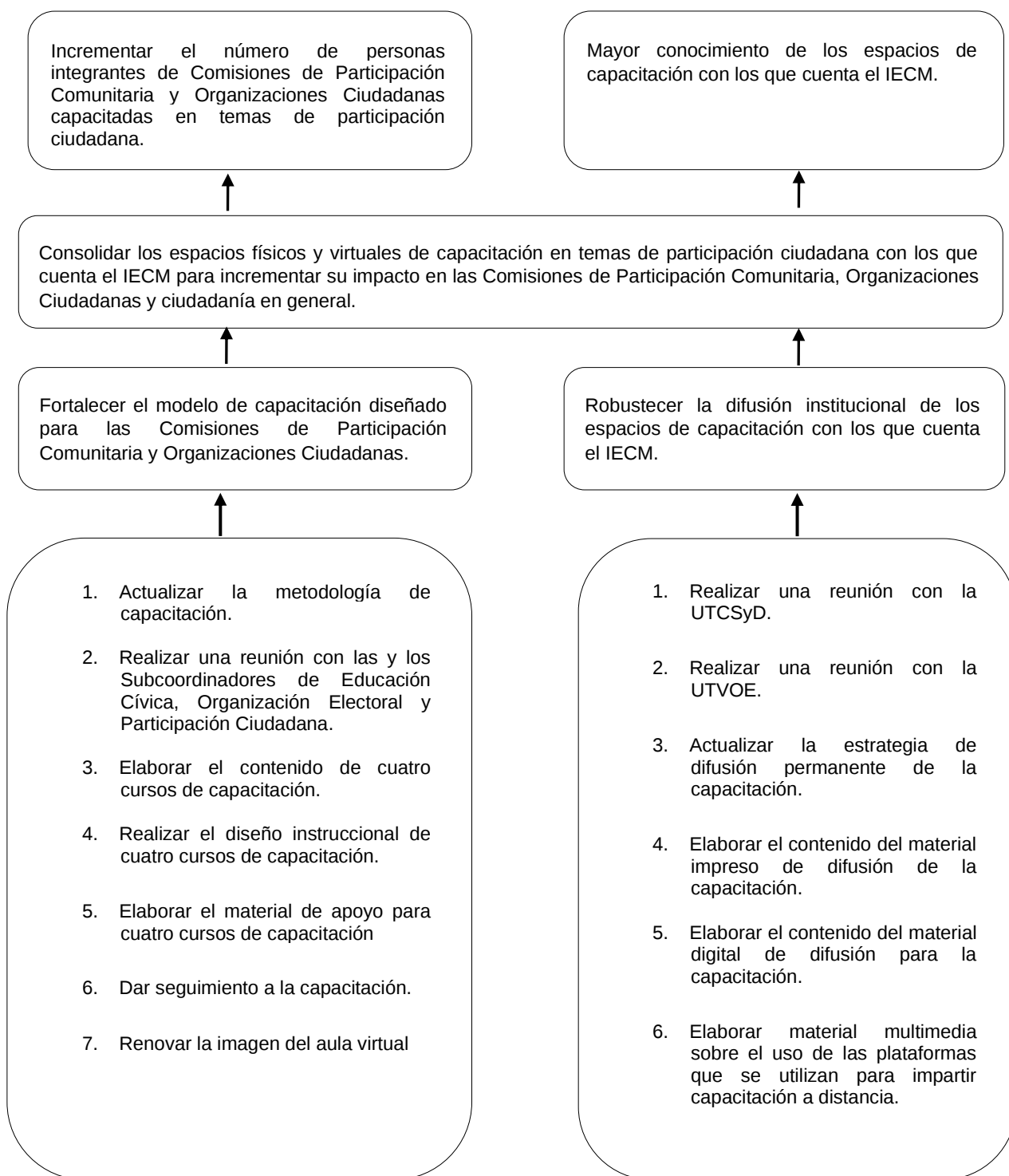
La alternativa *Robustecer la difusión institucional de los espacios de capacitación con los que cuenta el IECM* tiene como objetivo crear mecanismos de difusión que permitan posicionar la capacitación presencial y a distancia que brinda el Instituto Electoral como una opción atractiva para la formación ciudadana, a través de seis acciones:

- 1) Realizar una reunión con la UTCSyD. Con ello se busca conocer los canales y los medios institucionales más efectivos para difundir la capacitación.
- 2) Realizar una reunión con la UTVOE. Con esta acción se pretende identificar a organismos, instituciones y demás aliados con los que cuenta el Instituto Electoral, para difundir la capacitación.

- 3) Actualizar la estrategia de difusión permanente de la capacitación. A partir de las reuniones que la Dirección Ejecutiva realice con la UTCSyD y la UTVOE, se actualizará la estrategia de difusión elaborada durante el 2020.
- 4) Elaborar el contenido del material impreso de difusión de la capacitación. Con ello se busca contar con material de difusión para que los Órganos Desconcentrados y aliados estratégicos distribuyan entre la población que atienden en sus respectivos ámbitos geográficos y de competencia, respectivamente.
- 5) Elaborar el contenido del material digital de difusión para la capacitación. Esta acción busca complementar la estrategia de difusión que se realizará en territorio con material impreso, a través de medios electrónicos (redes sociales institucionales y de la Dirección Ejecutiva, página institucional, etc.) con las y los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general.
- 6) Elaborar material multimedia sobre el uso de las plataformas que se utilizan para impartir capacitación a distancia. Esta acción tiene como objetivo brindar a la ciudadanía información sencilla y didáctica sobre la forma en que se utilizan las plataformas a través de las cuales se realizan las sesiones de capacitación por videoconferencia y sobre el uso del aula virtual; y de esta manera facilitar el uso de la nuevas tecnologías de la información y comunicación.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se presenta un esquema del Programa de Capacitación con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
Fin: Contribuir al fomento de la deliberación y la construcción de ciudadanía a través del uso de herramientas tecnológicas.	Incremento del 20% de personas capacitadas en modalidad a distancia	Estratégico	$I=R/O*100$ Personas capacitadas en modalidad a distancia/Personas capacitadas*100	Anual	Informes trimestrales de actividades	Bajo incremento de las personas capacitadas debido a la difusión intermitente de las modalidades de capacitación.
Propósito Personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y Organizaciones Ciudadanas capacitadas en temas de participación ciudadana	Incremento del 20% de personas integrantes de Comisiones de Participación Comunitaria y Organizaciones Ciudadanas capacitadas	Estratégico	$I=R/O*100$ Número de integrantes de Comisiones de Participación Comunitaria y Organizaciones Ciudadanas capacitadas/ Número de integrantes de Comisiones de Participación Comunitaria y Organizaciones Ciudadanas*100	Anual	Informes trimestrales de actividades	Bajo incremento de personas integrantes de COPACO y OC capacitadas debido al poco interés de las personas para capacitarse.
Componente 1 Fortalecer el modelo de capacitación diseñado para las Comisiones de Participación Comunitaria y Organizaciones Ciudadanas.	Ejecución del 100% de las acciones programadas	Gestión/Eficacia	$Eficacia=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1$	Anual	Informes trimestrales de actividades	Dificultad para realizar algunas acciones debido a que se determine nuevamente emergencia sanitaria.
Acciones: 1. Actualizar la metodología de capacitación	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	$Eficacia=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia= 1 documento elaborado en el primer trimestre *0.25/1 documento programado*0.25$	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades	Dificultad para identificar mejoras en la metodología debido a no contar a tiempo con datos estadísticos de la capacitación del 2020
2. Realizar una reunión con las y los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Eficacia en la reunión de trabajo	Gestión/ Eficacia	$Eficacia=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia= Una reunión realizada en marzo*0.08/Una reunión programada*0.08$	Mensual	Primer Informe trimestral de actividades	Desinformación sobre la metodología y aplicación incorrecta debido a la inasistencia a la reunión de las personas responsables de ejecutar la capacitación, debido a las cargas de trabajo en los Órganos Desconcentrados ante el inicio de los trabajos del

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
						Proceso Electoral
3. Elaborar el contenido de cuatro cursos de capacitación.	Eficacia en la elaboración de los cursos	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 4 documentos elaborados en marzo, abril, julio y agosto *0.33/4 documentos programados*0.33	Mensual	Primer, Segundo y Tercer Informe trimestral de actividades	Dificultad para elaborar el contenido mensual de los cursos programados debido a la insuficiencia de personal en el área
4. Realizar el diseño instruccional de cuatro cursos de capacitación.	Eficacia en la elaboración del diseño de los cursos.	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 4 cursos elaborados abril, mayo, septiembre y octubre*0.33/ 4 cursos programados*0.33	Mensual	Informe de actividades del Segundo y Tercer trimestre	No cumplir con la oferta de capacitación que el IECM ofrece a través del aula virtual y de videoconferencias, debido a la falta de licencias de las herramientas tecnológicas
5. Elaborar el material de apoyo para cuatro cursos de capacitación.	Eficacia en la elaboración del documento.	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 4 cursos elaborados abril, mayo, noviembre y diciembre*0.33/ 4 cursos programados*0.33	Mensual	Segundo y Cuarto Informe trimestral de actividades.	Dificultad para elaborar el material de apoyo de los cursos programados debido a la insuficiencia de personal en el área
6. Dar seguimiento a la capacitación	Eficacia en el seguimiento	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= número de actividades de seguimiento realizadas durante todo el año*1/ número de actividades programadas*1	Trimestral	Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Informe trimestral de actividades.	Dificultad para obtener datos que permitan identificar oportunidades de mejora debido a la falta de personal en el área.
7. Renovar la imagen del aula virtual	Eficacia en el diseño de la imagen	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 diseño elaborado en el primer y segundo trimestre*0.50/1 diseño programado*0.50	Trimestral	Primer y segundo Informe trimestral de actividades	No realizar la acción en tiempo, debido a la falta de personal que no cuenta con los elementos técnicos necesarios para realizar el diseño de la imagen del aula para homologarlo con la página institucional
Componente 2 Robustecer la difusión institucional de los espacios de capacitación con los que cuenta el IECM.	Ejecución del 100% de las acciones programadas	Gestión/Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Dificultad para realizar algunas acciones debido a que se determine nuevamente emergencia sanitaria.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Acciones: 1. Realizar una reunión con la UTCSyD	Eficacia en la reunión de trabajo	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Una reunión realizada en enero *0.8/Una reunión programada*0.8	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades	Realizar la reunión fuera de tiempo debido a las múltiples actividades del personal de la UTCSyD
2. Realizar una reunión con la UTVOE	Eficacia en la reunión de trabajo	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Una reunión realizada en enero *0.8/Una reunión programada*0.8	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades	Realizar la reunión fuera de tiempo debido a las múltiples actividades del personal de la UTVOE
3. Actualizar la estrategia de difusión permanente de la capacitación.	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en marzo*0.08/1 documento programado*0.08	Mensual	Primer Informe trimestral de actividades	No contar con artículos promocionales necesarios para difundir la capacitación debido a la disminución del presupuesto.
4. Elaborar el contenido del material impreso de difusión de la capacitación.	Eficacia en la elaboración del contenido	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborados en marzo*0.08/1 documento programado*0.08	Mensual	Primer Informe trimestral de actividades.	Dificultad para distribuir el material impreso debido a la determinación de emergencia sanitaria.
5. Elaborar el contenido del material digital de difusión para la capacitación.	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 8 documentos elaborados en abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre*0.64/8 documentos programado*0.64	Mensual	Segundo, Tercero y Cuarto Informe trimestral de actividades.	No realizar en tiempo los diseños y publicaciones, debido a la carga de trabajo del personal de la UTCSyD
6. Elaborar material multimedia sobre el uso de las plataformas que se utilizan para impartir capacitación a distancia	Eficacia en la elaboración del material	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 2materiales elaborados en el segundo trimestre*0.25/2materiales programados*0.25	Trimestral	Segundo Informe trimestral de actividades.	No realizar a tiempo los materiales por no contar con la licencias necesarias para su desarrollo.

IV. Identificación de Población Objetivo

El Programa de Capacitación atiende, principalmente, a dos poblaciones: las Comisiones de Participación Comunitaria y las organizaciones ciudadanas; las cuales de acuerdo con la Ley de Participación tienen el derecho a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral.

Las Comisiones de Participación Comunitaria son el órgano de representación ciudadana en cada unidad territorial de la Ciudad de México, fueron electas en la jornada del pasado 15 de marzo de 2020. Se integraron 1,754 Comisiones de Participación Comunitaria, 1,005 de ellas se integraron con 9 integrantes; 143 con 8; 128 con 5; 104 con 7; 102 con 4; 93 con 6; 86 con 3; 57 con 2; y, finalmente 36 con 1.

Estos órganos están conformados por 12,931 personas, 7,470 son mujeres y 5,461 son hombres. Respecto a la edad, 3,451 personas son mayores de 60 años; 3,160 tienen entre 50 y 59 años; 2,717 están entre 40 y 49 años; 1,633 tienen entre 30 y 39 años; y 1,970 están entre 18 y 29 años.

De acuerdo con la ley de la materia, las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria son jerárquicamente iguales, realizan su trabajo de forma honorífica y privilegian el consenso como método de decisión. Dentro de sus atribuciones se encuentran:

- Representar los intereses colectivos de las personas habitantes de la unidad territorial que representan
- Conocer y promover las soluciones a las demandas o propuestas de las y los vecinos de su ámbito geográfico
- Instrumentar las decisiones de la Asamblea Ciudadana
- Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana

Por otro lado, las Organizaciones Ciudadanas son un instrumento de democracia participativa, definidas como las personas morales sin fines de lucro registradas ante el Instituto Electoral, que su ámbito de actuación está vinculado a los intereses públicos o

colectivos de al menos una de las unidades territoriales de la Ciudad de México; y, que dentro de su objeto social contemplan la participación ciudadana o la democracia.

Dentro de los derechos que le otorga la Ley de Participación Ciudadana a las Organizaciones Ciudadanas, están:

- Obtener su registro
- Participar en los mecanismos de democracia directa e instrumentos de participación ciudadana
- Participar en las asambleas ciudadanas con voz
- Recibir información por parte de los órganos de Gobierno de la Ciudad sobre el ejercicio de sus funciones

El Instituto Electoral, como autoridad de la Ciudad de México, debe fortalecer a las Organizaciones Ciudadanas y apoyarlas con la difusión de sus actividades en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana. Con corte al 31 de julio de 2020, existen 326 Organizaciones Ciudadanas, de las cuales 94 han realizado la revalidación de su registro.

V. Actividades Institucionales

1. Fortalecer el modelo de capacitación diseñado para las Comisiones de Participación Comunitaria y Organizaciones Ciudadanas.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva.

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: se requiere afianzar la capacitación que ofrece el Instituto Electoral en sus diversas modalidades, para lo cual es necesario consolidar el marco metodológico, pedagógico, didáctico y operativo planteado para la primera generación de Comisiones de Participación Comunitaria y para las Organizaciones Ciudadanas.

c) Objetivo específico: Definir la estrategia de capacitación y los controles de seguimiento para evaluar la efectividad de la capacitación, a partir de los datos obtenidos de las

personas que realizan la capacitación de las direcciones distritales y las que son capacitadas.

d) Acciones:

- 1) Actualizar la metodología de capacitación.
- 2) Realizar una reunión con las y los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.
- 3) Elaborar el contenido de cuatro cursos de capacitación.
- 4) Realizar el diseño instruccional de cuatro cursos de capacitación.
- 5) Elaborar el material de apoyo de cuatro cursos de capacitación.
- 6) Dar seguimiento a la capacitación.
- 7) Renovar la imagen del aula virtual.

e) Indicadores.

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

- 1) Eficacia= 1 documento elaborado en el primer trimestre *0.25/1 documento programado*0.25
- 2) Eficacia= Una reunión realizada en marzo*0.08/Una reunión programada*0.08
- 3) Eficacia= 4 documentos elaborados en marzo, abril, julio y agosto *0.33/4 documentos programados*0.33
- 4) Eficacia= 4 cursos elaborados abril, mayo, septiembre y octubre*0.33/ 4 cursos programados*0.33
- 5) Eficacia= 4 cursos elaborados abril, mayo, noviembre y diciembre*0.33/ 4 cursos programados*0.33
- 6) Eficacia= número de actividades de seguimiento realizadas durante todo el año*1/ número de actividades programadas*1
- 7) Eficacia= 1 diseño elaborado en el primer y segundo trimestre*0.50/1 diseño programado*0.50

f) Metas.

- 1) Construir la metodología de capacitación.

- 2) Realizar una reunión con las y los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.
- 3) Tener contenidos definidos para capacitar a las Comisiones de Participación Comunitaria y Organizaciones ciudadanas.
- 4) Contar con cuatro cursos en el aula virtual.
- 5) Contar con una carta descriptiva y una presentación para cada uno de los cuatro cursos que los órganos desconcentrados impartirán en sus ámbitos geográficos.
- 6) Contar con datos estadísticos sobre la capacitación.
- 7) Realizar ajustes en el diseño del aula virtual

2. Robustecer la difusión institucional de los espacios de capacitación con los que cuenta el IECM.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: es fundamental fortalecer la estrategia de difusión sobre la capacitación que realiza el IECM en sus diferentes modalidades, para atender su atribución de formar ciudadanía en temas de participación ciudadana.

c) Objetivo específico: establecer acciones específicas de difusión permanente de la capacitación con el apoyo de las diversas áreas del Instituto Electoral que tienen a su cargo la difusión y la vinculación con otras institucionales y organismos, utilizando diversos medios de comunicación que permita llegar a la población objetivo del programa.

d) Acciones:

1. Realizar una reunión con la UTCSyD.
2. Realizar una reunión con la UTVOE.
3. Actualizar la estrategia de difusión permanente de la capacitación.
4. Elaborar el contenido del material impreso de difusión de la capacitación.
5. Elaborar el contenido del material digital de difusión para la capacitación.
6. Elaborar material multimedia sobre el uso de las plataformas que se utilizan para impartir capacitación a distancia

e) Indicadores.

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

- 1) Eficacia= Una reunión realizada en enero *0.8/Una reunión programada*0.8
- 2) Eficacia= Una reunión realizada en enero *0.8/Una reunión programada*0.8
- 3) Eficacia= 1 documento elaborado en marzo*0.08/1 documento programado*0.08
- 4) Eficacia= 1 documento elaborado en marzo*0.08/1 documento programado*0.08
- 5) Eficacia= 8 documentos elaborados en abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre*0.64/8 documentos programado*0.64
- 6) Eficacia= 2 materiales elaborados en el segundo trimestre*0.25/2 materiales programados*0.25

f) Metas.

- 1) Realizar una reunión de trabajo.
- 2) Realizar una reunión de trabajo.
- 3) Contar con un documento que guíe las acciones institucionales de difusión.
- 4) Contar con material de difusión impreso.
- 5) Contar con material de difusión mensual para las redes sociales institucionales.
- 6) Contar con dos materiales multimedia.

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1:														
Fortalecer el modelo de capacitación diseñado para las Comisiones de Participación Comunitaria y Organizaciones Ciudadanas.														
1	Actualizar la metodología de capacitación.													
2	Realizar una reunión con los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.													
3	Elaborar el contenido de cuatro cursos de capacitación													
4	Realizar el diseño instruccional de cuatro cursos de capacitación.													
5	Elaborar el material de apoyo para cuatro cursos de capacitación.													
6	Dar seguimiento a la capacitación													
7	Renovar la imagen del aula virtual													
Componente 2:														
Robustecer la difusión institucional de los espacios de capacitación con los que cuenta el IECM.														
1	Realizar una reunión con la UTCSyD													
2	Realizar una reunión con la UTVOE													
3	Actualizar la estrategia de difusión permanente de la capacitación.													
4	Elaborar el contenido del material impreso de difusión de la capacitación.													
5	Elaborar el contenido del material digital de difusión para la capacitación.													
6	Elaborar material multimedia sobre el uso de las plataformas que se utilizan para impartir capacitación a distancia.													

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos más relevantes que se han identificado para llevar a cabo el programa, éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice. Posteriormente, la Matriz de Gestión de Riesgos muestra el tratamiento y acciones para controlarlo, así como evaluar la efectividad de las acciones.

En la Matriz de Gestión de Riesgos se observa que se tiene un riesgo con un nivel 6 y dos con un nivel 4; todos los riesgos serán tratados con acciones que pretenden disminuirlos a un nivel considerado aceptable.

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 4 RE-EVALUACIÓN DEL RIESGO							
No.	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	TRATAMIENTO FINAL
				ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)		
1	Capacitación en el aula virtual. Realizar el diseño instruccional de cuatro cursos de capacitación.	No cumplir con la oferta de capacitación que el IECM ofrece a través del aula virtual y de videoconferencias, debido a la falta de licencias de las herramientas tecnológicas	COPACO, OC, ciudadanía y OD	2			3			6	Reducir el riesgo	Mantener comunicación con UTSI para informar sobre el vencimiento de las licencias con tres meses de anticipación, con la finalidad de que realice los trámites administrativos necesarios para la renovación de las licencias.	may-21	may-21	Subdirección de Enlace y Evaluación	1			3			3	Asumir el riesgo

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS						SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 4 RE-EVALUACIÓN DEL RIESGO								
No.	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	TRATAMIENTO FINAL
				ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)					
2	Capacitación en el aula virtual. Renovar la imagen del aula virtual	No realizar la acción en tiempo, debido a la falta de personal que no cuenta con los elementos técnicos necesarios para realizar el diseño de la imagen del aula para homologarlo con la página institucional	COPACO, OC, ciudadanía	2			2			4	Reducir el riesgo	Acordar con la UTCSyD los aspectos que se deben modificar en el aula de acuerdo con la imagen institucional para definir los tiempos y personal que se requiere de ambas áreas para realizarlos. Con la finalidad de compartir conocimiento y experiencia en el uso de la plataforma del aula virtual.	ene-21	mar-21	Subdirección de Enlace y Evaluación	1			2			2	Asumir el riesgo
3	Difusión de la capacitación. Elaborar el contenido del material digital de difusión para la capacitación.	No realizar en tiempo los diseños y publicaciones, debido a la carga de trabajo del personal de la UTCSyD	COPACO, OC, ciudadanía	2			2			4	Reducir el riesgo	Personal de la DEPCyC realizará el diseño de los materiales de los meses en los que la UTCSyD indique mayor carga de trabajo.	ene-21	mar-21	Jefatura de Enlace y Atención Ciudadana	1			2			2	Asumir el riesgo

Es así como se concluye la planeación del Programa de Capacitación que forma parte de los seis programas institucionales a cargo de la Dirección Ejecutiva, el cual busca consolidar los espacios de capacitación a distancia en temas de participación ciudadana con los que cuenta el Instituto Electoral para incrementar su impacto con las Comisiones de Participación Comunitaria, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general y con ello contribuir en el fomento de la deliberación y la construcción de ciudadanía de las personas habitantes de la Ciudad de México.